

CONCEJAL SFVC
Lic. GILDA GODOY

San Fernando del Valle de Catamarca, 2de marzo de 2022

**Al Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
Dn. Nicolás Zabaleta
Su despacho:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto. -

CONCEJAL SFVC
Lic. GILDA GODOY

Proyecto de Ordenanza

Autor: *GILDA LUCIA GODOY*

Asunto: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a ejecutar la obra de repavimentación del Barrio 240 viviendas, en el circuito 8.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ordenanza tiene por objeto que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente proceda a ejecutar la obra de repavimentación del Barrio 240 viviendas, en el circuito 8.

Obedece este requerimiento a solicitud de los vecinos del mencionado Barrio que desean contar con calles en condiciones normales para el tránsito habitual y primordial de una zona urbana.

El estado lamentable de casi todas las calles, que cuentan con baches de larga data, en otros casos quedaron muy desperejados por varios bacheos acumulados y la falta total de mantenimiento, a esto le sumamos que en varios sectores la escasa iluminación ocasiona varios accidentes de tránsito en los diferentes vehículos.

Poder conseguir este cambio sería de un gran beneficio para los vecinos, sino también a todo tipo de transporte comercial y la línea de transporte urbano de pasajeros que recorre el lugar. Un barrio que consta de 240 viviendas muy densamente poblado y necesita de sus calles estén en condiciones de transitar normalmente en cualquier tipo de medio de movilidad. Todo esto demuestra la gran relevancia de la repavimentación en el sector.

Por todo lo mencionado en los fundamentos es que solicito a mis pares me acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Ordenanza.

CONCEJAL SFVC
Lic. GILDA GODOY

El Concejo Deliberante sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.-Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a ejecutar la obra de repavimentación del Barrio 240 viviendas, en el circuito 8.

ARTICULO 2º.- Dispónese la instalación de cartelera de señalización y obras de señalización en el total del tramo comprendido.

ARTÍCULO 3º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTICULO 4º.-De forma.-